



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Felicitosa de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2019/MPP

Pomabamba, 30 de mayo de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2019, de fecha 30 de mayo del 2019, trató el pedido del Regidor Eliseo Bacilio Príncipe Torres, sobre la implementación del tercer piso del mercado con mobiliario, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, establece: "**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2019, de fecha 30 de mayo del 2019, trató el pedido del Regidor Señor Regidor Eliseo Bacilio Príncipe Torres, sobre la elaboración del expediente técnico de "Mejoramiento de los servicios de educativos en la I.E. N° 84013 – Jancapampa, Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash".

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud del Regidor Eliseo Bacilio Príncipe Torres, sobre la elaboración del expediente técnico de "Mejoramiento de los servicios de educativos en la I.E. N° 84013 – Jancapampa, Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Abastecimiento el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705